



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

TERMINOS DE REFERENCIA

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE UN EXPERTO INTERNACIONAL COMO GESTOR DE I+D+i: PARA IMPLEMENTAR UNA UNIDAD DE GESTIÓN DE I+D+i DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN RED CITE (ITP RED CITE) A PARTIR DEL PROCESO DE AUTOEVALUACIÓN INSTITUCIONAL BAJO EL ENFOQUE DE PROCESOS Y MEJORA CONTINUA.

1. DEPENDENCIA QUE REQUIERE EL SERVICIO

Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP)

2. FINALIDAD PUBLICA

Implementar una Unidad de Gestión de Investigación, Desarrollo e Innovación (I+D+i), concordante con los lineamientos establecidos por el CONCYTEC y las políticas públicas, así como el cumplimiento de la misión institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), basado en el enfoque de procesos y mejora continua que conllevará al cumplimiento del proceso de autoevaluación institucional en el ITP red CITE. El servicio permitirá sentar las bases para desarrollar la estrategia que impulsará y promoverá la gestión de la investigación, desarrollo, innovación y transferencia tecnológica en el ámbito de acción del ITP red CITE, el que impactará directamente sobre las unidades productivas y su entorno a nivel nacional.

3. ANTECEDENTES

El ITP ha ganado el Concurso E067-2022-06 cuyo Convenio N° PE501081457-2022 tiene la finalidad de sentar las bases en los Institutos Públicos de Investigación con el propósito de establecer las condiciones previas relacionadas a recursos humanos, financiamiento y producción en I+D+i; para implementar el proceso de autoevaluación institucional, a través de la implementación de una Unidad de Gestión de I+D+i dependiente de la Alta Dirección, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el CONCYTEC y basado en el enfoque de procesos y mejora continua que conlleve al cumplimiento de su misión institucional, cuyos componentes deberán estar de acuerdo con lo descrito en el Plan Operativo del Proyecto (POP).

Las Bases del concurso contempla que se debe contar con un Gestor de I+D+i quien debe ser un experto internacional temático, con experiencia internacional en las siguientes temáticas: gestión en organismos públicos o privados, conocimientos y/o experiencia en evaluación institucional, gestión de calidad y mejora continua. Es la persona externa al IPI que acompaña y capacita al responsable técnico a través de una consultoría especializada y realiza sus actividades en coordinación con la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).

4. OBJETO DEL SERVICIO

Contratación del servicio de consultoría de un experto internacional como gestor de I+D+i: para implementar una unidad de gestión de I+D+i del Instituto Tecnológico de la Producción Red CITE (ITP RED CITE) a partir del proceso de autoevaluación institucional bajo el enfoque de procesos y mejora continua.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

5. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para el desarrollo de las actividades se recogerán y/o deberán tomar en consideración la diversidad en la experiencia relacionada al objeto del servicio, principalmente en un entorno distinto al nacional. Así como la capacidad de análisis e investigación del experto en la implementación de metodologías que recojan información estratégica de instituciones a nivel internacional.

El consultor deberá presentar un plan de trabajo que deberá considerar los detalles de las actividades incluidas en la presente descripción del servicio.

Para la presente consultoría deberá desarrollar lo siguiente:

- a) Desarrollar el Plan del proceso de autoevaluación institucional en el ITP red CITE de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONCYTEC.
 - Actividad (es):
 - Opinión técnica de la información proporcionada por la DIDITT generada en la etapa inicial del proyecto, que servirá como insumo para las capacitaciones y entrenamientos para el proceso de autoevaluación institucional.
 - 03 capacitaciones y entrenamientos en metodologías para el proceso de autoevaluación en el ITP red CITE; considerando la participación de al menos 30 personas de todas las instancias de la institución, las cuales deben estar en concordancia con el plan de autoevaluación del ITP red CITE. Se realizará de manera virtual.
 - Procesar y analizar los resultados de las capacitaciones y entrenamientos desarrollados durante el proceso de autoevaluación.
 - Efectuar recomendaciones que permitan cerrar las brechas y debilidades identificadas en el diagnóstico realizado al sistema de gestión de I+D+i del ITP Red CITE.

- b) Implementar la Unidad de Gestión de I+D+i del Instituto Tecnológico de la Producción red CITE (ITP red CITE) a partir del proceso de autoevaluación institucional bajo el enfoque de procesos y mejora continua
 - Actividad (es):
 - Elaboración de la propuesta de creación de la Unidad de Gestión de I+D+i
 - Asesoramiento técnico para la implementación de la Unidad de Gestión de I+D+i del ITP red CITE.
 - Opinión técnica y aportes acerca de análisis de los resultados sobre el Diagnóstico de la situación actual y línea base de la gestión de I+D+i del ITP red CITE.
 - Evaluar el potencial y las limitaciones de la Red CITE para realizar actividades de I+D+i.
 - Dar opinión técnica acerca de la propuesta de líneas de investigación de los CITE elaborada por la DIDITT, a partir de la información recolectada en el marco del proyecto.
 - Dar opinión técnica acerca de la pertinencia de la creación de las nuevas unidades técnicas de la DIDITT en función a la propuesta de ROF aprobada por el Consejo Directivo del ITP.
 - Evaluar la propuesta del flujo de procesos de Proyectos de I+D+i del ITP Red CITE.
 - Difusión y sensibilización mediante 03 talleres de las funciones y actividades de la Unidad de Gestión de I+D+i del ITP red CITE; considerando la participación de al menos 30 personas de todas las



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

instancias de la institución en coordinación con el personal de DIDITT asignado al proyecto. Se realizará de manera virtual.

Las actividades descritas deben desarrollarse en coordinación con:

- La Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (DIDITT) considerando para esto:
 - o Al menos una (01) reunión (en remoto) semanal de coordinación y/o seguimiento con personal designado por DIDITT mientras dure el servicio con la presentación del avance de los productos.
 - o El contratista deberá venir al Perú como mínimo una (01) vez durante la prestación del servicio, con la finalidad de realizar de manera presencial la coordinación y seguimiento con personal designado por DIDITT mientras dure el servicio.
- La Dirección de Políticas y Programas de CTI del CONCYTEC.
- El Especialista de I+D+i contratado en el marco del proyecto.

El consultor deberá evidenciar las actividades de coordinación a través de actas suscritas por los participantes, las cuales deberán ser presentadas con los productos respectivos.

En los casos que sea necesario el traslado del proveedor, en el ámbito nacional y/o internacional para el cumplimiento de las actividades materia de la contratación, los gastos (pasajes y viáticos) inherentes a estas actividades, serán cubiertas por el contratista

6. PERFIL DEL EXPERTO INTERNACIONAL DEL POSTOR – PERSONA NATURAL O JURIDICA

- a) R.U.C. o Código del proveedor en el extranjero (De ser el caso)
- b) RNP Vigente – Servicios (De ser el caso)
- c) No estar impedido para trabajar con el Estado.

DEL PERSONAL PROPUESTO

Formación Académico

- a) Profesional (titulado) carreras de Ingenierías o Ciencias o Economía o Administración de Empresas.
- b) Doctorado en Ciencias de la Administración.

Experiencia

- a) Experiencia general: Mínimo siete (07) años en entidades públicas o privadas realizando actividades de gestión en investigación o desarrollo o innovación¹; incluyendo experiencia internacional de gestión en organismos públicos o privados, con conocimientos y/o experiencia en evaluación institucional, gestión de calidad y mejora continua.

¹ Nota: Definición de I+D+i con base en el Artículo 37° de la LEY DEL IMPUESTO A LA RENTA

a. *Investigación científica: Es todo aquel estudio original y planificado que tiene como finalidad obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos, la que puede ser básica o aplicada.*

b. *Desarrollo tecnológico: Es la aplicación de los resultados de la investigación o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, a un plan o diseño en particular para la producción de materiales, productos, métodos, procesos o sistemas nuevos, o sustancialmente mejorados, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.*

c. *Innovación tecnológica: Es la interacción entre las oportunidades del mercado y el conocimiento base de la empresa y sus capacidades, implica la creación, desarrollo, uso y difusión de un nuevo producto, proceso o servicio y los cambios tecnológicos significativos de los mismos*





PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Acreditación: La experiencia se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal clave propuesto.

- b) Experiencia de haber participado o elaborado como mínimo de un (01) artículo académico y/o un (01) capítulo de libro relacionados a gestión de I+D+i o transferencia tecnológica publicados en revista o libro nacional o internacional en los últimos 10 años.

Acreditación: Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple del Título del Libro, (ii) Publicación, (iii) Reporte de Publicación, (iv) Reporte de la publicación en la Web o Enlace de la página web.

- c) Experiencia en la participación o coordinación académica de al menos 1 congreso de Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación o en RED de Innovación y Transferencia de Tecnología o en Red de la Gobernanza.

Acreditación: Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de la constancia o certificado, (ii) Publicación en la web, o (iii) Enlace de la página web.

7. PRODUCTO POR OBTENER

Los informes presentados deben incluir los siguientes puntos, pero sin limitarse a: Antecedentes, Análisis, Conclusiones, Recomendaciones y Anexos (de ser el caso)

- a) Desarrollar el Plan del proceso de autoevaluación institucional en el ITP red CITE de acuerdo a los lineamientos establecidos por el CONCYTEC.
- Producto 1:
 - Informe que contenga:
 - La opinión técnica de la información proporcionada por la DIDITT generada en la etapa inicial del proyecto, que sirvieron como insumo para las capacitaciones y entrenamientos para el proceso de autoevaluación institucional.
 - Las consideraciones sobre la información utilizada para la capacitación en metodologías para el proceso de autoevaluación.
 - Una memoria sobre la ejecución de 03 capacitaciones y entrenamientos realizado al personal del ITP red CITE en metodologías de autoevaluación; considerando la participación de al menos 30 personas de todas las instancias de la institución. El informe debe incluir como mínimo: el tema tratado, la presentación o el material aplicado durante el evento, así como la lista de participantes, la retroalimentación obtenida y la grabación del evento. Asimismo, el procesamiento y análisis de los resultados de las capacitaciones y entrenamientos desarrollados durante el proceso de autoevaluación, finalmente las recomendaciones que permitan cerrar las brechas y debilidades identificadas en el diagnóstico realizado al sistema de gestión de I+D+i del ITP Red CITE.

b) Implementar la Unidad de Gestión de I+D+i del Instituto Tecnológico de la Producción red CITE (ITP red CITE) a partir del proceso de autoevaluación institucional bajo el enfoque de procesos y mejora continua.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

- Producto 2:
 - Informe que contenga la propuesta de creación de la Unidad de Gestión de I+D+i revisada y validada por parte del equipo técnico de la DIDITT; incluyendo pautas y asesoramiento técnico para la implementación de la Unidad de Gestión de I+D+i. Del mismo modo, deberá incluir sugerencias y consideraciones adicionales, tomando en cuenta la revisión del informe de análisis de los resultados sobre el Diagnóstico de la situación actual y línea base de la gestión de I+D+i del ITP red CITE.
 - Producto 3:
 - Informe sobre la evaluación del potencial y las limitaciones de la Red CITE para realizar actividades de I+D+i, así como, brindar opinión técnica acerca de la propuesta de líneas de investigación de los CITE elaborada a partir de la información recolectada y presentada en el marco del proyecto. Además la opinión acerca de la pertinencia de la creación de las nuevas unidades técnicas de la DIDITT en función a la propuesta de ROF aprobada por el Consejo Directivo del ITP. Finalmente, el producto 3 deberá contener la evaluación de la propuesta del flujo de procesos de Proyectos de I+D+i del ITP Red CITE.
 - Producto 4:
 - Informe que contenga la memoria de los talleres de difusión y sensibilización realizados sobre las funciones y actividades de la Unidad de Gestión de I+D+i del ITP red CITE, considerando la participación de al menos 30 personas de todas las instancias de la institución. El informe debe incluir como mínimo: el tema tratado, la presentación o el material aplicado durante el evento, así como la lista de participantes, la retroalimentación obtenida y la grabación del evento.
- ✓ Primer entregable a los 45 días del día siguiente de firmado el contrato el proveedor deberá ingresar a mesadepartesitp@itp.gob.pe el Producto 1, de acuerdo al punto 7 del presente término de referencia.
 - ✓ Segundo entregable a los 90 días del día siguiente de firmado el contrato el proveedor deberá ingresar a mesadepartesitp@itp.gob.pe el Producto 2 y 3, de acuerdo al punto 7 del presente término de referencia.
 - ✓ Tercer entregable a los 120 días del día siguiente de firmado el contrato el proveedor deberá ingresar a mesadepartesitp@itp.gob.pe el Producto 4, de acuerdo al punto 7 del presente término de referencia.

8. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del servicio será hasta ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

9. SISTEMA DE CONTRATACION

A Suma Alzada.

10.FORMA DE PAGO

El pago será en tres (03) armadas, los que se contabilizarán a partir del día siguiente de la suscripción del contrato el cual se efectuará de la siguiente manera:

1. Hasta cuarenta y cinco (45) días calendarios, a pagar por el 30% del total de la consultoría. Considerando la entrega y aprobación del producto 1.
2. Hasta noventa (90) días calendarios, a pagar por el 30% del total de la consultoría. Considerando la entrega y aprobación del producto 2 y 3.



PERÚ

Ministerio
de la Producción

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

3. Hasta ciento veinte (120) días calendarios, a pagar por el 40% del total de la consultoría. Considerando la entrega y aprobación del producto 4.

11. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio se realizará bajo la modalidad remota; sin embargo, el Contratista deberá venir al Perú como mínimo una (01) vez durante la prestación del servicio, con la finalidad de realizar de manera presencial la coordinación y seguimiento con personal designado por DIDITT mientras dure el servicio.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La Conformidad de Servicio será otorgada por la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), previa aceptación de informe(s) por el equipo técnico designado para el proyecto.

13. OBLIGACIONES DEL ITP

- Proporcionar la documentación e información necesaria para el desarrollo adecuado del servicio, así como supervisar permanentemente su ejecución, a través de la Dirección de Investigación, Desarrollo, Innovación y Transferencia Tecnológica del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP).
- La entrega de documentación se realizará a través de los canales institucionales virtuales, como: correo electrónico y/o espacios compartidos en la red.
- La supervisión del servicio estará a cargo de la DIDITT a través de reuniones semanales virtuales y constante comunicación con el equipo del proyecto.
- Tramitar y ordenar el pago al contratista, de acuerdo con los términos y condiciones establecidos.
- Exigir, el estricto cumplimiento de todos los términos y condiciones del servicio, siendo el contratista responsable de su ejecución de acuerdo a su oferta presentada y los documentos integrantes del contrato, estando facultada para aplicar penalidades, pudiendo de ser el caso, plantear la resolución del Contrato.

14. PENALIDADES APLICABLES:

En caso de retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, que podrá ejecutarse del pago parcial o en la liquidación final. En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria = $0.10 \times \text{Monto de la contratación u obligación parcial}$

F x Plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

- ✓ Para plazos mayores a sesenta (60) días: para bienes, servicios y consultorías: F= 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

**15. OTRAS PENALIDADES:**

Otras penalidades			
N°	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento
1	En caso el contratista no cumpla con el cronograma del plan de trabajo.	0.5 UIT. Por cada actividad	Según informe del equipo técnico encargado del proyecto.

- *Cabe precisar que la penalidad por mora y otras penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.*

13. CONFIDENCIALIDAD:

EL CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de la información a la que tenga acceso y la que se encuentre relacionada con la prestación, quedando prohibido revelar dicha información a terceros.

Dicha información comprende la información que se entrega, así como la que se genere durante la ejecución de las prestaciones y la información producida una vez que se haya concluido las prestaciones. Dicha información puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás documentos e información compilados o recibidos por el Proveedor.

14. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

La conformidad del servicio por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de 01 año contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.

15. ANTICORRUPCION:

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, ofrecido, negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

Asimismo, el CONTRATISTA se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, EL CONTRATISTA se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal



PERÚ

Ministerio
de la Producción

*"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

Finalmente, EL CONTRATISTA se compromete a no colocar a los funcionarios públicos con los que deba interactuar, en situaciones reñidas con la ética. En tal sentido, reconoce y acepta la prohibición de ofrecerles a éstos cualquier tipo de obsequio, donación, beneficio y/o gratificación, ya sea de bienes o servicios, cualquiera sea la finalidad con la que se lo haga.